

BASES LEGALES DE LA SORTEO 'Un año de póliza de salud gratis'

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Caixa Popular, con domicilio social en la Avda. Juan de la Cierva N.º 9 del Parque Tecnológico – Paterna, tiene previsto celebrar un SORTEO que se desarrollará en conformidad con las presentes bases

SEGUNDA.- FINALIDAD.

La presente promoción tiene como finalidad premiar a los titulares de la tarjeta dona mayores de 18 años que contraten un seguro de salud (DKV Integral, DKV Profesional, DKV MUndisalud y DKV Modular y Top Health) con Caixa Popular del 1 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023, con el sorteo del equivalente a un año de póliza gratis, con un máximo de 1.500€, de dicho seguro.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional.

CUARTA.- FECHAS DE PROMOCIÓN.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 01/11/2022 y la fecha de finalización será el 31/01/2023 (ambos inclusive).

QUINTA.- GRATUIDAD.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caixa Popular.

SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.

Participarán en el sorteo las personas que cumplan con los siguientes requisitos durante el periodo de la promoción del 1 de noviembre del 2022 al 31 de enero de 2023, ambos inclusive:

- Personas físicas a partir de 18 años titulares de la Tarjeta Dona de Caixa Popular.
- Contratar un seguro de salud con la entidad durante el periodo promocional y mantenerlo activo en la fecha de celebración del sorteo.

Quedan excluidos de la promoción:

- Las personas que, aun cumpliendo los requisitos de la promoción, se encuentren en situación de morosidad, fallido o situación de irregular con la entidad.

- No pueden participar en la promoción los empleados, cónyuges e hijos no emancipados de los empleados de Caixa Popular.
- Los clientes que a fecha de celebración del sorteo no mantengan contratada la cuenta.

Caixa Popular se reserva el derecho de excluir de la promoción y, por lo tanto, de la entrega del premio, a aquel/los participando/s que, a su entender hubiera/n participado de forma incorrecta o aquellos participantes que defraudan, alteran o inutilizan el buen funcionamiento y en transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Entre todos los participantes en la presente promoción se sortearán el equivalente a un año de póliza gratis del seguro de salud, con un máximo de 1.500€.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

El importe se considera bruto por lo que está sujeto a la fiscalidad vigente cuyo pago deberá asumir la persona que resultase premiada.

OCTAVA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO.

Se celebrará un único sorteo, una vez finalizada la promoción. La fecha de dicho sorteo será entre el 15/02/2023 y el 28/02/2023.

Los participantes en dicho sorteo serán los clientes que, según lo establecido en la cláusula SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR:

- Personas físicas a partir de 18 años titulares de la Tarjeta Dona de Caixa Popular.
- Contratar un seguro de salud con la entidad durante el periodo promocional y mantenerlo activo en la fecha de celebración del sorteo.

Se extraerá 1 ganador y 3 adicionales, que tendrán la consideración de suplentes o reservas para el caso de que el ganador inicialmente extraído renunciara al premio obtenido, no cumpliera los requisitos establecidos en la base 6 o no se pudiera contactar con él.

La entidad realizará 2 intentos de contacto vía email, si en el plazo de 5 días naturales desde el primer intento no hubiera resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

La entrega del premio se realizará en un plazo de 30 días después de confirmar el premio en la oficina de Caixa Popular donde se haya dado de alta como cliente.

Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento de la entrega del premio.

NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN.

El ganador autoriza a la entidad organizadora, Caixa Popular, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la cual es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, tales como; carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los cuales se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados en conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y otras normas de aplicación sobre la materia.

Caixa Popular se reserva el derecho a dejar sin efecto al designado como premiado para el caso de que éste no autorizase a la entidad organizadora, Caixa Popular, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la cual es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, tales como; carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

En este caso de no autorización por parte del elegido como premiado, se revocaría la designación como premiado y se adjudicaría el premio al siguiente cliente reserva.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La presente cláusula resume nuestra política de protección de datos, y en su caso puede añadir alguna especificación propia en relación al tratamiento de sus datos personales. Puede consultar la información ampliada correspondiente en su oficina o canal habitual, así como en la web de la Entidad.

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

Caixa Popular, C.C.V.

¿Para qué finalidades se tratarán sus datos personales?

Los datos serán utilizados para la participación en el sorteo/concurso << **Un año de póliza de salud gratis**>> y para la entrega del premio al ganador. Asimismo, el nombre, apellidos e imagen podrán ser publicados en las redes sociales Instagram, Facebook y Twitter de Caixa Popular, así como en actividades publi-promocionales como carteles

en oficina, publicación en la web de la entidad, y notas de prensa, sin que dicha autorización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega de premios, esto último siempre y cuando usted lo haya autorizado previamente. Sus datos serán conservados durante un plazo de 30 días.

¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación.

Los tratamientos de sus datos personales se realizarán con su consentimiento para las finalidades informadas en el párrafo anterior.

¿Quiénes podrán ver sus datos?

Caixa Popular, S.C.C.V, como responsable del tratamiento de sus datos personales. Además, siempre que lo consienta, sus datos serán publicados en perfiles oficiales de Caixa Popular en redes sociales, así como en actividades publi-promocionales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad y notas de prensa. Fuera de estos supuestos, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

¿Qué derechos tiene?

Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Caixa Popular, C.C.V., Avda. Juan de la Cierva, 9 – Parque Tecnológico-Valencia, personándose en cualquiera de nuestras oficinas o en la dirección de correo electrónico dpo_caixapopular@cajarural.com, adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos nuestra página web: <https://www.caixapopular.es/inicio.html>

DECIMOPRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el sorteo implica la total aceptación de las presentes, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Caja Popular, Avda. Juan de la Cierva, n.º 9, C.P. 46980, Parque Tecnológico – Paterna.